

## ALBERTO PALOMAR OLMEDA - JAVIER VÁZQUEZ GARRANZO



*Un tandem de juristas con intensa producción doctrinal en el ámbito del Derecho Administrativo del sector sanitario público. De forma conjunta publican auténticos tratados de revisión de reformas legislativas en el Sistema Nacional de Salud. Palomar es Magistrado de lo Contencioso-Administrativo y Profesor de Derecho Administrativo. Javier Vázquez es Letrado Jefe Servicio de Salud de Islas Baleares. Participan de forma habitual en los congresos de Instituto de Fomento Sanitario.*

### El Derecho a la asistencia sanitaria: un camino de ida y vuelta<sup>1</sup>

#### 1) ANTECEDENTES NORMATIVOS Y COBERTURA CONSTITUCIONAL

##### 1.1) La salud como función pública estatal

El concepto de salud, y por ende los mecanismos de su protección, ha sufrido una amplia evolución en los últimos años de la vida pública ya que, de considerarse como una técnica o una forma de protección frente

a la enfermedad, ha pasado hasta el concepto mucho más desarrollado que se plasma en la *Ley 33/2011, General de Salud Pública*, donde los aspectos preventivos y de conjunto dejan atrás el mecanismo reparador que ha inspirado la conformación histórica.

En efecto, conforme al artículo 1 de la *Ley 33/2011*, "la salud pública es el conjunto de actividades organizadas por las Administraciones públicas, con la participación de la sociedad, para prevenir la enfermedad así como para proteger, promover y recuperar la salud de las personas, tanto en el ámbito individual como en el colectivo y mediante acciones sanitarias, sectoriales y transversales". En punto al desarrollo y organización de los servicios de salud podemos indicar que, desde

<sup>1</sup>. El presente trabajo, que se basa en lo fundamental en el Capítulo 1 "La asistencia sanitaria en España" de "La Reforma Sanitaria", Editorial Thomson-Aranzadi, ha sido confeccionado para contribuir al número 200 de la Revista ADS y con motivo expreso del reconocimiento que los autores consideran que debe hacerse al equipo de *Actualidad del Derecho Sanitario*, al Instituto de Fomento Sanitario y a su Director, Iñigo Barreda, en el estudio de las cuestiones esenciales del Derecho sanitario y de la protección de la salud. Los autores han colaborado en numerosas ocasiones en las actividades del Instituto y consideran que el número 200 de una publicación intelectual es un momento relevante en la vida de una institución y de ahí nuestro deseo de contribuir con esta aportación.